

## CÁLCULO DE REMUNERACIONES, FINIQUITOS Y OBLIGACIONES LABORALES ADMINISTRACIÓN RRHH 4°C



**REVISANDO Y VERIFICANDO LO QUE HEMOS  
APRENDIDO**

**“De la Nacionalidad”**

**Cuestionario N°4 A**

(Art. 19 al Art. 20)

OA 2 Procesar información contable sobre la marcha de la empresa utilizando los sistemas contables de uso frecuente en las empresas y los correspondientes software de la especialidad: cuadrar registros de auxiliares, estructurar plan de cuentas, realizar los asientos de apertura, preparar los análisis de cuentas, participar en la elaboración de balances, efectuar controles de existencia, manejo de efectivo, arqueos de caja, pago de facturas, control de inventarios, control de activo fijo y corrección monetaria, considerando las normas internacionales de contabilidad (NIC) y de información financiera (NIIF)

AE 1 Administra y contabiliza las remuneraciones de la empresa conforme a la normativa legal vigente y a las Normas Internacionales de Contabilidad.

Objetivo de la guía: Identificar normas laborales vigentes en nuestro país

### INSTRUCCIONES:

- Cada respuesta e información debe ser obtenida del Código del Trabajo 2020 en PDF que encontrarás adjunto en el mail.
- A continuación deberás desarrollar el cuestionario n°2 y/o verificar si las respuestas están correctas, de acuerdo al artículo e inciso registrado al final de cada pregunta (inciso son párrafos)
- Las respuestas pueden ser desarrollada en esta guía y/o anotar en tu cuaderno.
- Finalmente encontrarás un QUIZ (prueba) donde deberás poner en práctica tus conocimientos, solo en el caso que estés seguro (a) responde y marca la alternativa correcta de un color, si registras en tu cuaderno, solo bastará el número de la pregunta y su alternativa.
- Si no encuentras la respuesta, vuelve a leer el cuestionario N°2, en caso contrario enviar un correo ([profesora.ximena.cofre@gmail.com](mailto:profesora.ximena.cofre@gmail.com)) o whatsapp a+56978494109 y me comunicaré contigo, con el objeto de reforzar. ( varios de tus compañeros se han comunicado)
- Solo si tienes acceso a internet puedes reenviar la actividad desarrollada para su revisión, en caso contrario al regreso revisaré tu cuaderno
- Recuerde que la guía será entregada impresa para que Usted pegue en su cuaderno

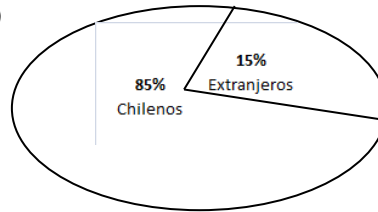


**RECUERDA QUE LO MÁS IMPORTANTE ES QUE TE CUIDES, HAREMOS REPASO, TENDRÁS  
TIEMPO PARA ENTREGAR LAS GUÍAS DESARROLLADAS Y APRENDERÁS....  
TIENES TODO UNA VIDA PARA APRENDER**

## Cuestionario N°4 A "De la Nacionalidad"

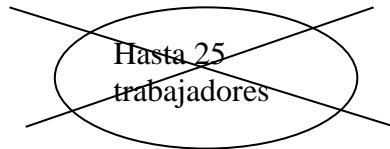
(Art. 19 al Art. 20)

1.- ¿Qué porcentaje a los menos, de los trabajadores que sirvan a un mismo empleador será de nacionalidad Chilena? (Art. 19 inciso 1)



2.- ¿Qué tipos de empresas no se les exige el porcentaje de nacionalidad de los trabajadores?

(Art.19 inciso 2)



3.- Para computar la proporción de la nacionalidad, ¿Qué reglas debe seguirse para determinar el porcentaje de la nacionalidad? (Art.20 N°1-2)

4.- ¿Quiénes son chilenos? (Art. 20 N° 3 y 4)



### QUIZ VERIFIQUEMOS QUE HEMOS APRENDIDO De la Nacionalidad

Nombre:

Curso:

EMAIL:

Celular:

**Instrucciones:** Encierra en un círculo la alternativa correcta solo en el caso que estés seguro (a), en caso contrario lee nuevamente la Guía y realiza la Actividad N°1, si verificas que no encuentras la respuesta, no dudes en enviar un correo y me comunicaré contigo, con el objeto de reforzar.

( [profesora.ximena.cofre@gmail.com](mailto:profesora.ximena.cofre@gmail.com) )

<p>1.- Es el porcentaje mínimo de trabajadores que deben tener nacionalidad Chilena en una empresa:</p> <p>a.- 60 b.- 50 c.- 85 d.- 75</p>	<p>2.- El porcentaje de trabajadores de nacionalidad Chilena No se exige para las empresas que ocupe mas de:</p> <p>a.- 35 b.- 25 c.- 30 d.- 28</p>
<p>3.- Para computar la proporción de trabajadores de nacionalidad Chilena, se aplica:</p> <p>a.- N° total de trabajadores que un empleador ocupe dentro del territorio nacional b.- Se excluirá al personal técnico especialista c.- No se calcula en forma separada las sucursales</p>	<p>4.- Son los años que debe vivir un extranjero en Chile para que obtener la nacionalidad Chilena:</p> <p>a.- 05 b.- 03 c.- 10 d.- 08</p>

d.- Todas son correctas

## Cuestionario N°4 B



### “De Jornada de Trabajo” (Art. 21 al Art. 29)

- 1.- Cómo se define Jornada Trabajo? (**Art. 21 inciso 1**)
  
- 2.- ¿Se considera jornada de trabajo el tiempo en que el trabajador se encuentra a disposición del empleador sin realizar labor, por causas que no le sean imputables? (**Art. 21 inciso 2**)
  
- 3.- La duración de la jornada ordinaria de trabajo no excederá de cuantas horas? (**Art. 22 inciso 1**)
  
- 4.- ¿Quiénes quedarán excluidos de la limitación de jornada de trabajo? (**Art. 22 inciso2**)
  
- 5.- El empleador podrá extender la jornada ordinaria de los dependientes del comercio, en cuantas horas y que requisitos debe cumplir para ser efectivo? (**Art. 24 inciso 1**)
  
- 6.- ¿Cómo debe distribuirse la jornada en la semana? (mínimo de días y máximo) (**Art. 28 inciso 1**)
  
- 7.- ¿Cuántas horas ordinarias al día debo trabajar? (**Art. 28 inciso 2**)
  
- 8.- ¿Podrá excederse la jornada ordinaria? Y en qué casos (**Art.29 inciso 1**)
  
- 9.- Las horas trabajadas en exceso, ¿Cómo se pagarán? (**Art. 29 inciso 2**)

## QUIZ VERIFIQUEMOS QUE HEMOS APRENDIDO

### De Jornada de Trabajo

<p>1.- Actividad que no corresponde al concepto “Jornada de Trabajo”:</p> <p>a.- Es el tiempo durante el cual el trabajador debe prestar efectivamente sus servicios</p> <p>b.- Realizar funciones en conformidad al Contrato</p> <p>c.- Cuando el trabajador se encuentra a disposición del empleador sin realizar labor</p> <p>d.- Todas corresponde a Jornada de Trabajo</p>	<p>2.- Quedarán excluidos de la limitación de jornada de trabajo los:</p> <p>a.- Secretaria del MGv</p> <p>b.- Gerente General de Jumbo</p> <p>c.- Contador de Ripley</p> <p>d.- Administrador de RRHH de La Polar</p>
<p>3.- La jornada semanal de un trabajador que se rige por el Código Laboral el máximo de horas es:</p> <p>a.- 45</p> <p>b.- 40</p> <p>c.- 48</p> <p>d.- 60</p>	<p>4.- Son las horas que el empleador podrá extender la jornada ordinaria de los dependientes del comercio antes de navidad:</p> <p>a.- 1</p> <p>b.- 2</p> <p>c.- 3</p> <p>d.- 4</p>
<p>5.- Son los días anteriores a Navidad que el empleador podrá extender la jornada ordinaria de los dependientes del comercio</p> <p>a.- 05</p> <p>b.- 09</p> <p>c.- 12</p> <p>d.- 15</p>	<p>6.- La jornada máxima legal de trabajo semanal, podrá distribuirse a la semana con un mínimo de días de:</p> <p>a) Siete</p> <p>b) Cuatro</p> <p>c) Cinco</p> <p>d) Seis</p>
<p>7.- Es o son los cambios de la jornada ordinaria de los dependientes del comercio antes de navidad: Art.24 inciso 1 – 3)</p> <p>a.- Extensión hasta de dos horas diarias</p> <p>b.- Nueve días anteriores a navidad el empleador podrá extender la jornada ordinaria</p> <p>c.- En ningún caso, trabajarán más allá de las 23 horas, durante extensión la jornada ordinaria</p> <p>d.- Todas son correctas</p>	<p>8.- El máximo semanal establecido ley de la jornada semanal no podrá distribuirse en más de:</p> <p>a.- Cinco ni en menos de cuatro días</p> <p>b.- Seis ni en menos de cinco días</p> <p>c.- Siete ni en menos de seis días</p> <p>d.- No existe Mínimo ni máximo de días</p>
<p>9.- Son las horas máxima de una jornada ordinaria diaria</p> <p>a.- 05</p> <p>b.- 08</p> <p>c.- 10</p> <p>d.- 12</p>	<p>10.- Es o son situaciones que podrá excederse la jornada ordinaria.</p> <p>a.- Evitar perjuicios en la marcha normal del establecimiento</p> <p>b.- Fuerza mayor o caso fortuito</p> <p>c.- Realizar reparaciones impostergables</p> <p>d.- Todas son válidas para extender la jornada</p>
<p>11.- Las horas trabajadas en exceso, serán pagadas como:</p> <p>a.- Ordinarias</p> <p>b.- Extraordinarias</p> <p>c.- Mutuo acuerdo con el empleador</p> <p>d.- No se puede trabajar horas en exceso</p>	<p>12.- Si una hora ordina tiene un valor de \$10.000, el valor hora extraordinaria será de:</p> <p>a.- \$10.000.-</p> <p>b.- \$ 5.000.-</p> <p>c.- \$ 15.000.-</p> <p>d.- \$20.000.-</p>

## Cuestionario N°4 C



**“Horas Extraordinarias”**  
(Art. 30 al Art. 33)

- 1.- ¿Qué se entiende por jornada extraordinaria? (**Art.30**)
- 2.- ¿Cuántas horas extraordinarias al día puedo trabajar? (**Art. 31 inciso 1**)
- 3.- ¿Qué requisitos tienen las horas extraordinarias según el art. 32? (**Art 32 inciso 1- 2 y 3**)
- 4.- ¿Cómo se pagarán las horas extraordinarias? (**Art 32 inciso 3**)
- 5.- ¿Son horas extraordinarias las trabajadas en compensación de un permiso y que hayan sido solicitada por escrito por el trabajador y autorizada por el empleador? (**Art 32 inciso 4**)
- 6.- ¿Cómo se controla la asistencia de los trabajadores? (**Art 33 inciso 1**)

### QUIZ VERIFIQUEMOS QUE HEMOS APRENDIDO De Horas Extraordinarias

<p>1.- La jornada que excede del máximo legal o de la pactada contractualmente, si fuese menor, se denomina Jornada:</p> <p>a.- Contractual b.- Ordinaria c.- Extraordinaria d.- Laboral</p>	<p>2.- Son el máximo de horas extraordinarias al día que puede pactar un trabajador:</p> <p>a.- 1 b.- 2 c.- 3 d.- 4</p>
<p>3.- Las horas extraordinarias sólo podrán pactarse si:</p> <p>a.- No perjudiquen la salud del trabajador b.-Atiende necesidades temporales de la empresa c.- consta por escrito y tener una vigencia transitoria no superior a tres meses d.- Todas son correctas</p>	<p>4.- Identifica la característica incorrecta de las Horas Extraordinarias</p> <p>a.- Las trabajadas en compensación de un permiso b.-Se puede renovar el pacto por acuerdo de las partes c.- La falta de pacto escrito, se considerarán las que se trabajen en exceso, con conocimiento del empleador d.- Deberán liquidarse y pagarse conjuntamente con el sueldo</p>
<p>5.- Las horas extraordinarias se pagarán con un recargo del:</p> <p>a.- 30% b.- 50% c.- 85%</p>	<p>6.- Para los efectos de controlar la asistencia y determinar las horas de trabajo, sean ordinarias o extraordinarias, se llevará un registro que consistirá en:</p> <p>a.- Libro de asistencia</p>

d.- 100%	b.- Reloj control con tarjetas de registro c.- Lector de huella biométrico d.- Todas son correctas
----------	--

### Cuestionario N°4 D



**“Descanso semanal”**  
(Art. 34 al Art. 36)

- 1.- ¿Cómo se divide la jornada de trabajo? (Art. 34 inciso 1)
- 2.- ¿Cuánto es el tiempo mínimo de Colación y como se consideran? (Art.34 inciso 1)
- 3.- Nombre días que son de descansos (Art 35 inciso 1 y 2)
- 4.- ¿Qué sucede si 18 y 19 de Septiembre son días Martes y Miércoles o si son Miércoles y Jueves? (Art 35ter)
- 5.- El descanso y las obligaciones y prohibiciones a trabajar empezarán a más tardar a las... (Art.36 inciso 1)

### QUIZ VERIFIQUEMOS QUE HEMOS APRENDIDO De Descanso semanal

1.- La jornada de trabajo se dividirá en: a.- Una b.- Dos c.- Tres d.- Cuatro	2.- Es el tiempo mínimo en minutos que se puede asignar a un trabajador para su colación es de: a.- 60 b.- 120 c.- 30 d.- 90
3.- Son día de descanso: a.- Domingo b.- 1° de Mayo c.- Festivos d.- Todas son correctas	4.- Si 18 y 19 de septiembre sean días martes y miércoles, también será feriado por ley el día: a.- Lunes b.- Jueves c.- Viernes d.- No corresponde días adicionales
5.- Es la hora del día sábado, en que comienza el descanso del día domingo: a.- 19:00 b.- 21:00 c.- 22:00 d.- 00:00	6.- Es la hora del día Lunes, en que termina el descanso del día domingo: a.- 00:00 b.- 06:00 c.- 08:00 d.- 10:00

